

INSTRUCTIVO RESOLUCIÓN GRAL N° 2:

1) La documentación e información requerida a los Colegios y Consejos Profesionales mediante la citada Resolución deberá ser presentada en soporte papel por Mesa de Entradas de IGPJ Santa Fe y delegación Rosario, previo solicitud de turno por la web. Además, deberá ser remitida digitalmente al correo institucional:
igpj-colegiosprofesionales@santafe.gov.ar

2) La documentación deberá acompañarse de la siguiente manera:

TRÁMITE DE PRESENTACIONES VARIAS:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=161557>

- a) Formulario de iniciación de trámites de IGPJ de presentaciones varias (Archivo adjuntado en el correo electrónico)
- b) Sellado de ley
- c) Documentación certificada requerida en el artículo 1º puntos a) y b)
- d) Nota informando lo solicitado en el artículo 2.
- e) De contar la entidad con libros rubricados, solamente adjuntar fotocopia donde conste sello de rúbrica.

TRÁMITE DE BALANCE Y AUTORIDADES:

- a) Formulario de iniciación de trámites de IGPJ para informe de nuevas autoridades (Archivo adjuntado en el correo electrónico)
- b) Formulario de iniciación de trámites de IGPJ para presentación de balances (Archivo adjuntado en el correo electrónico) y Sellado de ley
- c) Documentación certificada requerida en el artículo 1º punto c) y d)
- d) Carga web de las autoridades actuales ([instructivo](#))
- e) Original de los Estados Contables del último ejercicio. En caso de haberse certificado digitalmente deberán seguir el instructivo ([instructivo](#))

Para mayor información se podrá consultar la página web de guía de trámites de IGPJ o por correo electrónico: igpj-colegiosprofesionales@santafe.gov.ar